



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°2183.-

DALCAHUE, 13 diciembre 2022.

VISTOS: La necesidad de adquirir filtros y aceites para realizar las mantenencias correspondientes a 2.000 horas de la Excavadora marca Komatsu placa patente LTKW-88, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos, por lo que es necesario realizar la compra directa con los representantes de la marca; El informe de fecha 27/10/2022; El decreto 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra e) señala: circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato directo o contratación directa e) cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el presupuesto aprobado mediante sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 20/12/2021; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICÉSE:

ORDENÉSE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$808.416 IVA incluido, al proveedor **KOMATSU CHILE S.A** RUT N°**96.843.130-7** para adquirir filtros y aceites que serán utilizados en la mantención de las 2.000 horas correspondiente a la Excavadora marca Komatsu, placa patente LTKW-88.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.04.011 repuestos y accesorios para la mantención y reparación de vehículos; Cc:1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

AWGA/MAAB/ASDG/ckcm.